

## **Contexto, concepción y práctica para enfrentar las violaciones a los derechos humanos: Una experiencia desde la atención a víctimas de abuso policial y militar en Venezuela**

Pablo E. Fernández, profesor  
Red de Apoyo por la Justicia y la Paz  
Venezuela, 2001

### **Resumen**

*En esta ponencia se abordan dos aspectos: en primer lugar, se refiere a los mecanismos de impunidad identificados en el sistema venezolano a partir de la experiencia de 15 años de trabajo de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz brindando atención a las víctimas y sus familiares (1985-2000). En segundo lugar, presenta los principios fundamentales que la Red de Apoyo aplica en su enfoque socioeducativo integral en derechos humanos, asumiendo que sólo la educación en derechos humanos puede permitir avizorar cambios más sustanciales en el sistema social actual que se vive no sólo en Venezuela sino en toda América Latina.*

### **Texto completo**

#### **Ante la justicia**

*“Cada día que pasa Regina siente que la justicia está cerca y lejana. Ella dice: es como buscar un tesoro enterrado en la profundidad de la tierra, que vas cavando y cavando, algunas veces te cansas y otras te sientes que ya estás cerca de tenerla”.*

*Hace algunos años mataron a su hijo en una de las calles del barrio; desde ese momento su vida transcurre en un ir y venir por las casas que dicen administración de justicia, moldeadoras de su existencia a base de sinsabores, creadoras de desesperanzas y alimentadas de impunidad. Entre altas y bajas vive Regina con tristeza a veces y esperanzas otras.*

*En una oportunidad me encontré con ella en los fríos pasillos de los tribunales y dejó en mí una sabia reflexión. A la justicia no hay que esperarla...hay que salir a buscarla. Y me expresó lo siguiente: “algunas veces he pensado abandonar estas gestiones para lograr justicia en la muerte de mi hijo, pero al recordarlo y pensar que merecía vivir, un impulso se apodera de mí y me obliga a seguir en la senda buena, hacia el camino de la esperanza”. Entonces vuelvo a pensar: “ A LA JUSTICIA NO HAY QUE ESPERARLA...HAY QUE SALIR A BUSCARLA”.*

Raquel Aristimuño  
Madre de Ramón Parra,  
Asesinado por la Policía  
Metropolitana  
de Caracas en el año 1995.

Desde que surgió en 1985, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, organización no gubernamental venezolana dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos, ha venido intentando junto a las víctimas o los familiares de víctimas de abusos policiales y militares en Venezuela identificar los elementos subyacentes en las violaciones a los derechos humanos que ocurren en nuestro país.

La Red de Apoyo trabaja desde una perspectiva inter y multidisciplinaria, denunciando jurídica y comunitariamente las violaciones al derecho a la vida, la integridad personal, la libertad e inviolabilidad del hogar. Atendemos médica, psicológica y pedagógicamente a las víctimas de tortura y a los familiares de víctimas de abusos policiales y militares. Además, promovemos políticas públicas en materia de derechos humanos y realizamos procesos de educación en derechos humanos con funcionarios policiales, comunidades populares y educadores formales y no formales.

Durante todos estos años, al igual que Regina, sentimos la lejanía de la justicia, lo inalcanzable e impenetrable de un sistema carcomido por la corrupción y la impunidad, pero aún así hemos podido identificar cada vez mejor desde las entrañas del sistema mismo qué es lo que hace a la justicia tan inalcanzable.

En esta presentación trataremos brevemente de abordar dos aspectos: en primer lugar, haremos un paneo por los mecanismos de impunidad identificados en el sistema venezolano a partir de nuestra experiencia de 15 años de trabajo brindando atención a las víctimas y sus familiares (1985-2000). En segundo lugar, compartiremos los principios fundamentales que desde la Red de Apoyo aplicamos en su enfoque socioeducativo integral en derechos humanos, asumiendo que sólo la educación en derechos humanos puede permitirnos avizorar cambios más sustanciales en el sistema social actual que vivimos no sólo en Venezuela sino en toda América Latina.

### **Patrones de violación a los derechos civiles en Venezuela**

Aunque en Venezuela nadie está exento de ser víctima de violaciones a los derechos humanos, nuestra constatación histórica es que los hombres, con edades comprendidas entre los 15 y 34 años y provenientes de sectores populares /marginales y/o estudiantiles constituyen aproximadamente el 85 % de las víctimas de abusos cometidos por los cuerpos de seguridad del Estado. Esto nos permite afirmar con certeza que detrás de la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y los allanamientos ilegales se haya un problema medular: la criminalización de la pobreza, la identificación de las personas de escasos recursos que viven en barrios como presuntos delincuentes y a los estudiantes como personas contestatarias proclives a atacar a los gobiernos y subvertir el orden mediante su participación en marchas, protestas y jornadas de denuncia. De esta manera, las violaciones a los derechos humanos se entienden en el marco de una política represiva como respuesta a conflictos sociales y políticos, y no a hechos aislados producto del abuso individualizado de ciertos funcionarios, como se ha pretendido desde siempre presentar en el discurso oficial. En palabras de un alto funcionario del actual gobierno se manifestó esta concepción respecto a los pobres y los estudiantes, tratando de justificar las políticas represivas, al “crear” un nuevo concepto que no existe para la Real Academia Española, pero que define la condición que ellos dan a ese estrato poblacional al que nos hemos referido: los *predelincuentes*.

Entre los derechos civiles enunciados, el mayor porcentaje de violaciones a los derechos humanos tiene que ver con el derecho a la vida (un 68,18 % de los casos atendidos en esos años por la Red de Apoyo). Vinculando este estudio con los organismos involucrados, encontramos que ningún cuerpo policial o militar venezolano ha quedado exento de cometer graves violaciones a los derechos humanos, lo cual nos habla claramente del carácter represivo de nuestros funcionarios, de la insuficiente y pobre formación recibida, de la poca o nula importancia asignada a las labores de prevención e inteligencia, del desconocimiento en materia de derechos humanos (asignatura pendiente aún en el pensum de muchas academias policiales y militares) y del abuso de poder e impunidad con que actúan, amparados en mecanismos institucionales o legales que lo permiten. Hasta 1998 la figura jurídica del “nudo hecho” (especie de antejuicio de mérito aplicado a los funcionarios policiales acusados de violaciones a los derechos humanos), permitía que los mismos continuaran en sus funciones y no fuesen procesados casi en ningún caso, durando cada procedimiento de nudo hecho, en promedio, unos tres años.

Las fuerzas armadas (especialmente el ejército y la Guardia Nacional) ocupan lugares preferenciales entre los organismos más denunciados, lo cual nos lleva a cuestionarnos qué motiva tal grado de violencia por parte de estos organismos para con sus connacionales. Como medida efectista se ha lanzado en reiteradas ocasiones a la Guardia Nacional a la calle bajo pretexto de poner freno al auge desbordado de la delincuencia, sin tomar en cuenta que dicho organismo, formado y preparado para la guerra, actúa frente a la ciudadanía desde esquemas de conflicto desproporcionados, causando en no pocas oportunidades víctimas inocentes entre los civiles.

Todo lo dicho obliga a replantear y revisar las funciones reales que están cumpliendo los organismos de seguridad del Estado venezolano.

Respecto al espacio físico en el cual ocurren la mayoría de las violaciones a los derechos civiles mencionados, identificamos que los espacios donde transcurre la vida cotidiana de las personas (la calle, los hogares, las manifestaciones públicas) se convierten en escenario de violencia, sin permitir mayor capacidad de defensa o respuesta. Aun mayor es el nivel de impunidad en los centros policiales o militares, donde cuentan con apoyo, tolerancia o complicidad de los superiores.

Los patrones reiterados en los casos atendidos por nuestra organización apuntan a demostrar que el ciudadano común está expuesto a ser agredido o muerto la mayoría de las veces por causas desconocidas (un 20% de los casos son muertes por disparos realizados en la calle sin motivo aparente), o por motivos fútiles e infracciones leves (12,98 % de los casos son por disparos y muerte de ciudadanos debido a discusiones callejeras con funcionarios, no acatar voz de alto, o ser confundido por los rasgos fisonómicos con un delincuente solicitado) . La vieja premisa de “disparar primero y preguntar después” sigue plenamente vigente en la Venezuela actual. A esto se suma un mecanismo muy habitual: la modificación del escenario del crimen y la calificación de “enfrentamiento” para presentar la ejecución extrajudicial (13 % de los casos atendidos).

El maltrato y la tortura puede darse bajo cualquier pretexto (venganza personal, carencia de documentos de identidad, peleas con funcionarios, entre otros). El modus operandi en Venezuela sigue generalmente patrones muy similares en todos los casos: personas detenidas en sus casas y luego ejecutadas allí mismo, en la calle o en los recintos policiales; detenciones con vida y entrega de cadáver en un hospital público (5,19%); tortura (muchas veces seguida de muerte) en los recintos policiales; uso indiscriminado de la fuerza y del armamento especialmente en los sectores populares, causando víctimas en la comunidad (3,89); víctimas por impericia del funcionario al intentar detener una fuga o en tiroteos (3,24 %)

En todos los casos atendidos se evidencia la desproporción entre la acción represiva y el objetivo perseguido inicialmente, contraviniendo los principios que regulan el uso de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

El logro de justicia en todos los casos ha sido sumamente complejo. Muestra de ello es que en el 54,55 % de los casos atendidos no fue posible la condena de los funcionarios. Esto guarda relación con los mecanismos de impunidad que el sistema crea y retroalimenta, los retardos procesales con el desaparecido “nudo hecho” afectaron al 40,25 % de los casos. La desaparición de este nefasto mecanismo ha sido un logro por la lucha sostenida de las ONG’s de derechos humanos. Luego tenemos el retraso en la denuncia por parte de la Fiscalía General de la República. Si bien reconocemos que dicho organismo no cuenta con el número necesario de fiscales para atender el cúmulo de casos existentes, hay que sumar a las fallas detectadas en este organismo el hecho que en el 40,25 % de los casos hubo retardos en la investigación, en el 27,92 % de los casos existió evidente falta de iniciativa del Fiscal y en el 10 % de los casos no se sancionó la falta de apoyo de los organismos involucrados en la investigación.

También afecta los casos el proceso de investigación técnica policial en un 27,27%. Muchas veces investigan a sus propios funcionarios, generándose una “solidaridad automática” que vicia el

proceso. La lentitud en las investigaciones policiales ha llevado a muchos familiares a cansarse e incluso abandonar las causas.

Por último, el tiempo excesivo utilizado por los tribunales de primera instancia o superiores para sentenciar es otro factor de impunidad. Si bien muchos de los mecanismos desaparecieron legalmente al eliminarse el obsoleto Código de Enjuiciamiento Criminal, éstos afectaron durante años los procesos penales, tras la figura del sumario (que negaba el acceso a la información), la pérdida de pruebas y expedientes, o la averiguación abierta (especie de limbo judicial en el que el expediente es prácticamente abandonado sin fijar responsabilidades).

En la esfera militar es prácticamente imposible acceder a información constituyendo los tribunales militares un coto cerrado para el acceso a la justicia por parte de ciudadanos comunes. La Constitución de la República establece la competencia exclusiva de los tribunales civiles para juzgar violaciones de derechos humanos cometidas por militares, pero ha habido intentos por desconocer esta norma constitucional, afortunadamente frenados en reciente sentencia del Tribunal Supremo de Justicia.

Altamente preocupante resultan otros mecanismos de impunidad tales como la incriminación de las víctimas (25,97%), el encubrimiento y complicidad institucional (18,83%), la negativa a declarar en los juicios (15,58%) y la intimidación a testigos (14,93%).

Por último debemos citar, como adicionales a todo este proceso, el manejo tendencioso de los medios de comunicación social, muchas veces afectos a presentar versiones oficiales sin verificación; el caos del sistema penitenciario venezolano y el retraso de los órganos internacionales de administración de justicia.

Volviendo a la reflexión inicial de esta ponencia, la justicia aún se siente lejos en Venezuela, pero el haber identificado claramente los mecanismos de impunidad nos permite avanzar sustancialmente en las medidas y estrategias a aplicar, y constituye el mayor desafío para las ONG's de derechos humanos.

Ahora bien, todo esto nos lleva a una segunda dimensión fundamental: la de educar en el conocimiento y ejercicio de los mecanismos que permiten preservar los derechos humanos. A ello nos referiremos en el segundo apartado.

### **Enfoque pedagógico en la formación de víctimas y familiares de víctimas de abuso policial y militar**

Asumiendo el doble carácter esencial para el logro de los objetivos en materia de garantía y ejercicio de los derechos humanos (defensa – educación), presento los rasgos distintivos de nuestra propuesta pedagógica:

#### **1º. La revalorización de la palabra**

El silencio es el peor enemigo de y cómplice de la violencia. Aún con ropa de luto, llanto y dolor, las madres de las víctimas salen a pronunciarse. Se arriesgan a denunciar la violencia institucionalizada, a reclamar el atropello contra la vida, sin saber que la denuncia se convertirá en un camino de aprendizajes significativos por descubrimiento, donde se afina la percepción de la realidad y enfrentarla desde otra óptica. La denuncia resulta un ejercicio de la palabra para romper con la cultura del silencio, tan internalizada en la cultura venezolana, en nuestros hogares, calles y comunidades. Asumiendo el principio Freireano los familiares de víctimas existen humanamente frente al mundo desde la palabra pronunciada. Se revaloriza la palabra como una forma no violenta de enfrentar la violencia.

## **2º. Asumir la duda como camino a la verdad**

Aceptar el estado de cosas como absoluto es aceptar la violencia como una forma normal de vivir. En el caso venezolano, la ausencia de procesos dictatoriales en las décadas recientes lo convirtieron en un país referencial por su experiencia democrática. Sin embargo, el modelo democrático venezolano se acuñó sobre prácticas totalitarias de larga data, generando un modelo pernicioso, en el cual el atropello y el abuso se entendían erróneamente como elementos “ naturales” de la democracia. Quizás en Venezuela, a diferencia de los países con historial de dictaduras militares, ha sido más complejo separar “el trigo de la paja” e identificar los elementos culturales que niegan la democracia, aunque se hayan vivido desde siempre.

En este sentido impulsamos la pedagogía de la pregunta como la estrategia por excelencia del uso crítico del derecho, en tanto pone en entredicho al sistema jurídico dado y las instituciones que lo viabilizan como paso previo para proponer nuevas formas. Identificar los responsables de los problemas, sus razones y consecuencias, los fines de las instituciones, el ser y deber ser de las funciones públicas y sociales, son preguntas que permiten cuestionar un sistema volcado a favorecer a unos pocos y darle sentido a la lucha por la justicia.

La duda es la condición propia para criticar y cuestionar los sistemas y la organización de las cosas que aupán la violencia en la familia, la sociedad, la democracia, los poderes públicos.

Dudar de toda aparente verdad coloca al familiar en actitud de reflexión permanente. Sin embargo, la comprensión es un paso inicial pero no suficiente para resolver el problema. Hay que pasar del entender al hacer, y ese hacer implica utilizar ciertas destrezas, capacidades, experiencias y rasgos personales que no son inherentes a la comprensión en sí. Desde la duda se promueve el hacer bajo la premisa de que a “nadar se aprende nadando” y así se asume que las variables situacionales son parte del proceso de análisis-síntesis para lograr la comprensión de las acciones propias y ajenas.

## **3º. Trascender el campo de lo privado**

Desde el dolor de una situación como es la pérdida de un ser querido, puede nacer una nueva forma de relacionarse. Magistralmente lo expresan las Madres de Plaza de Mayo de Argentina al decir que cada una de ellas es madre no sólo de sus hijos, sino de cada uno de los 30.000 desaparecidos. Con ese enfoque los familiares de víctimas en Venezuela trascienden lo privado y colectivizan su experiencia, entendiendo que sus problemas no son sólo suyos y que hay una comunidad que también los sufre. La coparticipación se convierte en una estrategia jurídico-comunitaria, que permite discutir, discernir y develar en equipo los mecanismos de impunidad, creando formas comunitarias, judiciales y de incidencia legislativa para erradicarlos. Trascender lo privado y saltar al campo de los asuntos públicos relacionados con las reformas judiciales, la feminización de la pobreza, las medidas de ajuste neoliberal, los linchamientos, el populismo, las formas de violencia, la participación política, entre tantos temas que le permiten ver más allá de la vida familiar y comenzar a ver la vida nacional como culturalmente propia.

Trascender lo individual permite descubrir que no hay predestinación en lo ocurrido con sus parientes asesinados o torturados, sino que existen causas determinadas por grupos de interés que marcan pautas en dicho orden. En este sentido, es asumir la lucha por la justicia desde la racionalidad.

## **4º. El uso alternativo del derecho**

La violencia se agudiza cuando no se maneja información y el derecho se convierte en ejercicio de unos pocos. Desde esta perspectiva y apostando a una cultura de aprendizaje compartido, desde hace varios años la Red de Apoyo asumió la calle como espacio de investigación educativa, donde se produzca una nueva relación con las instituciones y los ciudadanos. Así surgieron las acciones de calle que realizamos mensualmente.

La calle se convierte en espacio de acción política, de solidaridad y reivindicación de los derechos humanos, y también en espacio de encuentro con el otro sujeto, cuyos intereses o visiones pueden o no coincidir. La calle es entendida como el espacio físico, psico-social en el cual los familiares reconceptualizan la vida, cuestionan críticamente la democracia y revalorizan los mecanismos de participación sobre la base del diálogo y la resolución no violenta de conflictos.

Estas acciones de calle permiten evidenciar la disfuncionalidad de las instituciones del sistema, confrontar sus contradicciones y generar propuestas que viabilicen una nueva trayectoria de esas instituciones sobre la base de la igualdad y la justicia social.

### **5°. La solidaridad**

La denuncia cobra sentido cuando se entiende como mecanismo solidario de prevención de otras violaciones de derechos humanos y de búsqueda del *nunca más*. El trabajo se asienta en la resolución del propio caso y en la ayuda mutua para resolver los casos de los demás. Los objetivos dejan de ser sólo individuales y se convierten en horizonte colectivo. Acompañar, apoyar, llorar y reír con el otro, con la otra, no ser indiferente al dolor ajeno y asumir una actitud de compromiso activo.

### **6°. La formación del voluntariado**

Mientras más gente se suma a esta causa de la dignidad humana, menores son los espacios para la violencia. El efecto multiplicador de la violencia se enfrenta al efecto multiplicador de la paz. Así lo entendimos desde hace muchos años en la Red de Apoyo y es por eso que mucha gente, en Venezuela y en otros países, se han sumado a un proyecto integrador, que supera las fronteras venezolanas y se encarna en redes de trabajo, de articulación de estrategias e ideales.

La filosofía del voluntariado es que siempre hay un poco de tiempo que dar a los demás, siempre es posible abrir un espacio en la vida para los más vulnerables. Todos, desde nuestros nichos vitales, podemos contribuir a crear una cultura de paz, divulgando, promoviendo, defendiendo, atendiendo, acompañando, organizando, creando. Desde quien escribe una acción urgente por una víctima de tortura, pasando por quien facilita un taller, acompaña a un familiar a los tribunales o atiende a un paciente de forma gratuita. Miles son las caras y las formas del voluntariado en derechos humanos, y por él apostamos.

### **7°. Protestar desde las propuestas**

La violencia es circular y viciosa, pero frente al enfoque propositivo ese círculo se rompe. En la Red de Apoyo hemos integrado el trabajo de manera tal que la atención integral involucra no sólo los aspectos jurídicos, sino la atención médica, psicológica, comunitaria. Además, desde el área de educación convergen programas específicos de carácter preventivo y de la sumatoria de las experiencias de ambas áreas surgen propuestas de carácter legislativo o de políticas públicas, que formulamos a los órganos del Estado y a la sociedad civil. Así pues, con el aporte de los familiares de víctimas, de los policías formados, de las ONGs con las que nos articulamos, hemos generado propuestas legales tales como los anteproyectos de ley de policía nacional o la ley de seguridad ciudadana; propuestas a la ley de la defensoría del pueblo, al Código Orgánico Procesal Penal, a la ley Orgánica de Educación, por citar algunas. La actual Constitución Nacional, vanguardista en materia de derechos humanos, es sin duda, el fruto de un trabajo certero y consistente de nuestras organizaciones.

### **8°. Reconstruir la historia y la memoria de los pueblos**

Sin lugar a dudas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es nuestra memoria política de las barbaries cometidas por los gobiernos y de los esfuerzos de los pueblos por vivir con dignidad. Memoria que anima e intenciona la educación en derechos humanos para consolidar un

sistema político en el cual no se repitan los crímenes del pasado, con la fuerza de las conquistas hechas a favor de la justicia, la libertad, la igualdad y la esperanza de un nuevo orden democrático. Es así como en la Red de Apoyo comenzamos a recoger historias de vida de familiares de víctimas de abusos policiales y militares, para revisar el pasado así como el origen de las violaciones a los derechos humanos y los mecanismos que las permitieron. El reflejo de vida de cada familiar nos permitió y permite acercarnos a esa otra cara de la realidad, oculta en los libros de texto escolar o en las grandes enciclopedias, pero presente en la dinámica cotidiana de vida del pueblo venezolano. Desde esas historias y la reconstrucción de las mismas, hemos avanzado en la comprensión de fenómenos culturales, cuyo entendimiento es esencial para poder perfilar soluciones adecuadas a los flagelos del atropello a los derechos humanos que hoy seguimos viviendo.

*Ponencia presentada en el Encuentro Internacional de Santiago "La Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Nuevos Desafíos del Siglo XXI", realizado del 16 al 18 de noviembre de 2001 en Santiago de Chile.*